



AGENDA DE MUJERES

PARA EL CIERRE DE LAS BRECHAS DE
DESIGUALDAD EN EL PROCESO DEL PACTO FISCAL

Agenda de Mujeres
“Para el Cierre de Brechas de Desigualdad para el Proceso del Pacto Fiscal”

Elaborado por:

Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia - ACOBOL
Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza- CPMGA

Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia - ACOBOL y OXFAM, todas parte de la Plataforma de Justicia Fiscal desde las Mujeres, y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

Consultora para la elaboración del documento: Gabriela Murillo Paz

Apoyo Técnico: Renán Vilca Jimenez

Elaboración del texto, edición y aportes:
Bernarda Sarué Pereira y Tania Sánchez Montaña

Diseño y diagramación: Martín Sanchez

Segunda edición
La Paz - Bolivia

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
1. CONTEXTO NORMATIVO Y LEGAL	9
a. Agenda Internacional	11
b. Normativa Nacional	12
2. BRECHAS DE GÉNERO EN BOLIVIA	17
3. PROCESO DEL PACTO FISCAL	21
1. Preparatoria	25
2. Socialización	26
3. Agendas	27
4. Inversión efectiva	28
5. Análisis de las fuentes	29
4. AGENDA DE MUJERES	31
4.1 Eje Educación	34
4.2 Eje Salud	35
4.3 Eje Violencia	36
4.4 Eje Inversión Pública	37
4.5 Eje Desarrollo Productivo	38
4.6 Eje Medio Ambiente y Seguridad Alimentaria	39
5. PROPUESTA PARA EL ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	41
6. NUESTROS DESAFÍOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO FISCAL	45

PRESENTACIÓN

La Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia - ACOBOL en alianza estratégica con el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza - CPMGA y con el apoyo de ONU MUJERES, OXFAM, COSUDE y la Unión Europea, presenta la Agenda de Mujeres “Para el Cierre de Brechas de Desigualdad para el Proceso del Pacto Fiscal”, fruto del encuentro de mujeres autoridades y líderes de los nueve departamentos del país.

ACOBOL, como parte de la representación del sistema asociativo en el Consejo Nacional de Autonomías, instancia responsable del desarrollo del Pacto Fiscal, asumió el reto de posicionar la mirada y aportes de las mujeres en cada una de las etapas del Pacto Fiscal. Es así que desde el 2016 y a la puesta en marcha de la primera, segunda y tercera etapa del Pacto Fiscal, se fueron desarrollando diferentes espacios de diálogo entre las concejalas, asambleístas departamentales, organizaciones de mujeres de base, instituciones parte del movimiento de mujeres en Bolivia y representantes de diferentes instancias del Estado en sus diferentes niveles, dándonos la oportunidad de reflexionar acerca de la realidad de las mujeres y de proponer, desde nuestras memorias y cuerpos, alternativas para cerrar las brechas de desigualdad que a lo largo de los años se han ido profundizando, tomando en cuenta el marco normativo autonómico y de respaldo al ejercicio de los derechos de las mujeres, así como el reto de avanzar en el proceso de despatriarcalización de las políticas públicas y fiscales.

La Agenda de Mujeres “Para el Cierre de Brechas de Desigualdad en el Proceso del Pacto Fiscal” presenta, en una primera parte, el contexto normativo internacional y nacional para la incorporación del enfoque de género en la planificación y presupuestos públicos. En un segundo momento se visibilizan las principales brechas entre hombres y mujeres, para, en una tercera parte, presentar el proceso del Pacto Fiscal y los principales logros alcanzados. Finalmente se presentan los ejes priorizados y las propuestas presentadas desde las mujeres en las diferentes etapas del Pacto Fiscal, así como los retos y desafíos que para la continuidad éste nos plantea y su posterior articulación con el proceso de planificación nacional.

Es importante, también visibilizar el apoyo y la construcción de alianzas que este proceso ha permitido. Sin duda, el Viceministerio de Autonomías, la asistencia técnica del Servicio Estatal de Autonomías (SEA), Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, así como, del Viceministerio de Planificación y Coordinación y del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, nos ha permitido concretar la información y propuestas desarrolladas. Asimismo, la alianza estratégica con la Asociación de Mujeres Asambleístas Departamentales de Bolivia - AMADBOL, aliadas de la Asamblea Nacional, representantes de organizaciones de mujeres de los nueve departamentos del país y muy especialmente, el accionar de las concejalas y alcaldesas, han permitido recoger y validar la información y las propuestas en cada uno de los espacios promovidos rumbo al Pacto Fiscal.

De la misma manera, valoramos el apoyo y alianza que se tiene con OXFAM en Bolivia, ONU MUJERES, la Embajada de Suiza, COSUDE y la Delegación de la Unión Europea en Bolivia y la Plataforma de Justicia Fiscal desde las Mujeres en las diferentes etapas del Pacto Fiscal.

Bernarda Sarué
DIRECTORA EJECUTIVA
ASOCIACIÓN DE CONCEJALAS
Y ALCALDESAS DE BOLIVIA

Tania Sánchez Montaña
DIRECTORA EJECUTIVA
CENTRO DE PROMOCIÓN DE
LA MUJER GREGORIA APAZA

INTRODUCCIÓN

Para el Estado boliviano, en sus diferentes niveles, así como para la sociedad, la política fiscal puede convertirse en un mecanismo para superar las desigualdades sociales y de género. Esta política regula, por un lado, la generación de ingresos para que esta contribuya a la reducción y eliminación de las desigualdades y por otro lado, los gastos o inversión pública, porque financia las políticas sociales que permiten orientar el presupuesto en la construcción de sociedades más equitativas y justas.

En Bolivia nos encontramos en un momento histórico de construcción del Pacto Fiscal e implementación de un nuevo sistema de planificación, momento que se convierte en un espacio de concertación acerca de la generación, distribución y destino de los recursos públicos, así como mejorar o ajustar los mecanismos e instrumentos que permitan la optimización de la recaudación y asignación efectiva de los recursos. Es la oportunidad para que la sociedad civil y el Estado, en sus distintos niveles, puedan plantear propuestas y concertarlas, para que la política fiscal se convierta en un mecanismo para la eliminación de las desigualdades sociales y de género y avanzar en el proceso de despatriarcalización en el país. Esta oportunidad se plantea de manera concreta con la instalación de comisiones técnicas entre las cuales se encuentra la comisión de cierre de brechas liderada por ACOBOL, que tiene el objetivo de plantear la ruta técnica para la implementación de los acuerdos alcanzados durante la cuarta y quinta etapa.



1.

El contexto normativo y legal



Agenda Internacional

La planificación nacional se enmarca en una Agenda Internacional cuyos acuerdos y protocolos el Gobierno boliviano se comprometió a cumplir; nos parece importante mencionar algunas convenciones internacionales que respaldan la integración del enfoque de género y sus herramientas en los procesos de planificación nacional, departamental y municipal, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), CAIRO, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS entre otros.

La *CEDAW*, ratificada por nuestro país en 1989 mediante Ley N° 1100, establece: Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada, el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio; adoptar medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, en particular, garantizar igualdad de condiciones con los hombres. Asimismo, garantizar la igualdad de la mujer en la vida política y pública con un enfoque orientado a: mayor participación en el voto, participación en el gobierno y la participación en organizaciones no gubernamentales y asociaciones relacionadas con la vida pública y política del país¹.

Los resultados de la Conferencia de Población y Desarrollo del Cairo, ratificados por el país, en su capítulo IV plantea como objetivos: "... lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, permitir que la mujer realice plenamente sus capacidades; incorporándola plenamente a la mujer en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones, y en todos los aspectos de la vida económica, política y cultural, como formuladoras activas..." Además, cuando se adopten medidas relacionadas al desarrollo, "...se debería prestar más atención a las múltiples exigencias que consumen el tiempo de la mujer..."

1 CEDAW: artículo 7.

Por otro lado, hace casi 20 años, el mundo se reunió en *Beijing en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Allí, 189 gobiernos adoptaron una innovadora hoja de ruta para la igualdad de género: la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Más de 10.000 delegados/as y 30.000 activistas imaginaron un mundo en el que las mujeres y las niñas tuviesen los mismos derechos, libertades y oportunidades en cualquier ámbito de la vida.

En la *Cumbre para el Desarrollo Sostenible*, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. En base a estos objetivos los Estados deben realizar su planificación para contribuir al logro de los mismos.



Normativa Nacional

Existe un marco normativo nacional, en muchos casos impulsado desde el movimiento de mujeres, que tiene como fin contribuir a la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres, en procesos económicos, políticos y de aplicación de política pública en diferentes temas como: acceso laboral, educación, salud, derecho a vivir sin violencia, etc. Este marco normativo es importante para argumentar la incorporación de las propuestas de las mujeres en el proceso de implementación del Pacto Fiscal. A continuación, se detallan algunas de las normativas más importantes a nivel nacional.

NORMATIVA	DETALLE
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p>	<p>Representación política con equidad de género (Art. 11 Parágrafo I).</p> <p>Derechos: no violencia (Art. 15 Parágrafos II y III, Art. 61 Parágrafos I y II).</p> <p>Valores con equidad de género (Art. 8 Parágrafo II).</p> <p>Derecho a la salud (Art. 43 y 45).</p> <p>Derechos políticos (Art. 26 Parágrafo I).</p> <p>Derecho al trabajo (Art. 48 parágrafo V).</p> <p>Derecho al trabajo en estado de gestación (Art. 48 parágrafo VI).</p> <p>Derecho a la familia (Art. 63 parágrafo II, Art. 64 parágrafo I y II).</p> <p>Derechos sexuales (Art. 66).</p> <p>Derecho a la educación (Art. 79).</p> <p>Política fiscal (Art. 231 y 322).</p> <p>Política monetaria (Art. 327).</p> <p>Política financiera (Art. 330 parágrafo I).</p> <p>Políticas sectoriales: reconocimiento al trabajo del hogar (Art. 338).</p>
<p>LEY 31 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBAÑEZ"</p>	<p>Principios y definiciones (Art. 5 Inciso 4 y 11).</p> <p>Objetivo de la región promover el desarrollo territorial (Art. 20 Inciso 3).</p> <p>Administración de recursos (Art. 102, sobre todo el inciso 5).</p> <p>Presupuestos de las entidades territoriales autónomas (Art. 103 parágrafo III, Art. 114 Parágrafos II y IV).</p> <p>Planificación Integral del Estado (Art. 130 Parágrafo I y III).</p>
<p>LEY 026 DE RÉGIMEN ELECTORAL</p>	<p>Paridad y alternancia en la lista de candidatos y candidatas (Art. 2 Inciso h).</p> <p>Derechos políticos (Art. 4).</p> <p>Cultura democrática (Art. 6).</p> <p>Equivalencia de condiciones (Art. 11 Inciso a, b y c).</p>

NORMATIVA	DETALLE
<p>LEY 348, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</p>	<p>Erradicar la violencia hacia las mujeres en una prioridad nacional (Art. 3).</p> <p>Principios y valores de la Ley: vivir bien, igualdad, inclusión, trato digno, complementariedad, armonía, despatriarcalización, atención diferenciada, etc. (Art. 4).</p> <p>Presupuestos sensibles a género (Art. 6, Parágrafo 4).</p>
<p>DECRETO SUPREMO 2145, REGLAMENTO DE LA LEY 348</p>	<p>Se autoriza a las entidades territoriales autónomas el uso de recursos provenientes del IDH, asignados a seguridad ciudadana en el marco de la Ley 264, de 31 de julio de 2012, de acuerdo a lo establecido en el presente decreto supremo para llevar adelante acciones contra la violencia hacia las mujeres (Art. 12).</p> <p>Los Gobiernos Autónomos Departamentales utilizarán el treinta por ciento (30%) del IDH de seguridad ciudadana, para la construcción y equipamiento de las casas de acogida y refugios temporales, para mujeres en situación de violencia y sus dependencias (Art. 13).</p> <p>Del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, los Gobiernos Autónomos Municipales utilizarán para los Servicios Legales Integrales Municipales el 25%, aquellos con una población mayor 50.000 habitantes, y el 30% los que tengan una población menor a objeto de financiar infraestructura, equipamiento, mantenimiento y atención a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento (Art. 13, párrafos I, II, III, IV, V).</p>

NORMATIVA	DETALLE
<p>LEY 243 CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES</p>	<p>Eliminar actos, conductas y manifestaciones individuales o colectivas de acoso y violencia política que afecten directa o indirectamente a las mujeres en el ejercicio de funciones político – públicas.</p> <p>Garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de funciones político – públicas (Art. 3).</p> <p>Principios y valores de la Ley: igualdad de oportunidades, no violencia, participación política, control social, despatriarcalización, etc. (Art. 6 incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j).</p>
<p>LEY 777 SISTEMA DEL PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO - SPIE</p>	<p>Fines (Art.3).</p> <p>Fundamentos (Art. 6).</p>
<p>LEY 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES</p>	<p>Iniciativa Legislativa (Art. 22).</p> <p>Participación y Control Social (Art. 38 y 39).</p>
<p>LEY 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL</p>	<p>Actores de la participación y Control Social (Art.6).</p> <p>Derechos de los actores (Art. 8).</p> <p>Participación y Control Social (Art.13).</p> <p>Obligaciones del Estado (Art. 33).</p>

2.

Brechas de género



A continuación, se presentan algunas de las brechas identificadas en diferentes ejes, que hacen a la integralidad de un ser humano:



NIVEL DE GOBIERNO	LEGISLATIVO	EJECUTIVO
Gobierno Autónomo Departamental	Asamblea Departamental 76 Mujeres (28%) 191 Hombres	Gobernadoras o Gobernadores electos: 0 Gobernadoras mujeres 9 Gobernadores hombres
Gobierno Autónomo Municipal	Concejo Municipal 1007 Concejales (57%) 965 Concejales	Alcaldesas o Alcaldes Electos: 27 Alcaldesas y 312 Alcaldes

El término brecha de género se refiere a cualquier disparidad entre la condición o posición de los hombres y las mujeres y la sociedad. Suele usarse para referirse a la diferencia entre los ingresos de hombres y mujeres, por ej. "brecha salarial de género". Sin embargo, puede haber brechas de género en muchos ámbitos, tal como los cuatro pilares que el Foro Económico Mundial utiliza para calcular su Índice de Brecha de Género, a saber: participación económica y oportunidad, acceso a educación, salud y esperanza de vida, empoderamiento político.

(Centro de Capacitaciones ONU Mujeres)



3.

**Proceso del
Pacto Fiscal**

El 19 de julio de 2010 entró en vigencia la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez” (LMAD), que establece la obligatoriedad de la coordinación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs). Además de ser un principio que regula el régimen autonómico, es la garantía del funcionamiento del Estado Plurinacional con autonomías.

La Ley establece un permanente y adecuado flujo de información, fundamentalmente en los ámbitos político, técnico, programático, económico y financiero, mediante la institucionalidad y normativa establecida en la norma, además de los acuerdos y convenios que en uso de sus facultades puedan establecer las partes entre sí.

Entre los mecanismos e instrumentos de coordinación planteados por la LMAD están: El Consejo Nacional de Autonomías (CNA), el Servicio Estatal de Autonomías (SEA), el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), los Consejos de Coordinación Sectorial y los Acuerdos y Convenios Intergubernamentales.

En este marco, nace el Consejo Nacional de Autonomías (CNA), que se constituye en una instancia consultiva y permanente de coordinación, consulta, deliberación, proposición y concertación, entre el gobierno plurinacional y las entidades territoriales autónomas (Art. 122 LMAD), constituido como un espacio de concertación entre el nivel central del Estado, la Entidades Territoriales Autónomas y la sociedad civil.

El Pacto Fiscal es el: “Proceso de concertación e implementación de acuerdos entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs), con participación social de las ciudadanas y los ciudadanos para el buen uso de los recursos públicos, con el fin de hacer efectivo el “Vivir Bien” conforme a los principios, garantías, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución Política del Estado (CPE)”.

(Consejo Nacional de Autonomías)

La composición del Consejo Nacional de Autonomías está constituida por los siguientes miembros:

1. La Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, que lo preside.
2. La Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado Plurinacional, quien además suplirá a la Presidenta o Presidente en su ausencia.
3. Cuatro Ministras o Ministros del Órgano Ejecutivo Plurinacional: las Ministras o los Ministros de la Presidencia, de Planificación del Desarrollo, Economía y Finanzas Públicas, y Justicia y Transparencia Institucional y la Viceministra o Viceministro de Autonomías. La Ministra o el Ministro de la Presidencia, suplirá en ausencia de la Vicepresidenta o Vicepresidente. La Viceministra o el Viceministro de Autonomías suplirá en ausencia a la Ministra o el Ministro de la Presidencia cuando a éste le corresponda ejercer la Presidencia del Consejo Nacional de Autonomías”.
4. Las Gobernadoras o los Gobernadores de los nueve (9) departamentos del país.
5. Cinco representantes de las asociaciones nacionales de municipios de Bolivia. Entre ellos ACOBOL.
6. Cinco representantes de las autonomías indígena originario campesinas.
7. Una o un representante de las autonomías regionales.

La suma total de los miembros es de 26, quienes tienen voz y voto correspondiente. Cabe remarcar que no existe jerarquía de los miembros, puesto que lo único previsto en la LMAD es que la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional es quien preside las sesiones.

La propuesta técnica de “Diálogo rumbo al Pacto Fiscal en Bolivia”, aprobada en sesión del Consejo Nacional de Autonomías en noviembre del 2016, establece lineamientos necesarios para llevar adelante un proceso de diálogo y negociación respecto al buen uso de los recursos públicos. El aspecto primordial del documento es la definición más amplia del significado de “Pacto Fiscal”, considerando que este no es único y cerrado, y existen diversas interpretaciones teóricas y experiencias foráneas sobre dicho proceso. El proceso del diálogo está configurado en cinco etapas que se describen a continuación, así como los principales resultados de la negociación, que ACOBOL junto a sus aliados estratégicos logró en cada etapa:



1. PREPARATORIA

Se deben preparar los aspectos administrativos, logísticos, documentales y de coordinación interinstitucional para llevar adelante el Pacto Fiscal.

ACTIVIDAD 1

ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEBATES DEL PACTO FISCAL

Resultados:

Reglamento de funcionamiento y debates aprobados por el Concejo Nacional de Autonomías.

ACTIVIDAD 2

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PACTO FISCAL

Resultados:

Comisión conformada, documentación del CNVP 2012 y finanzas públicas y otros.

PRINCIPALES LOGROS EN ESTA ETAPA:

- ACOBOL se incorporó como parte de la Comisión técnica del Pacto Fiscal.
- Se logró que las ACOS formen parte de las Comisiones Técnicas Departamentales del Pacto Fiscal.





2. SOCIALIZACIÓN

Se debe difundir ampliamente la información del uso de los recursos públicos.

ACTIVIDAD 1

SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y DE LOS RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE VIVIENDA 2012 Y OTROS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES.

ACTIVIDAD 2

REALIZACIÓN DE TALLERES INFORMATIVOS CON AMPLIA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

PRINCIPALES LOGROS EN ESTA ETAPA:

- El reconocimiento de brechas de género a través de la obtención de indicadores desagregados por sexo, "Catálogo de información disgregado por sexo".
- Se llegó a socializar la metodología y objetivos del Pacto Fiscal a mujeres líderes en los nueve departamentos del país.
- Se elaboró un informe sobre la realidad de las mujeres en el país, incluyendo un porcentaje de inversión destinada a la promoción de la igualdad.





3. AGENDAS

Se priorizará una agenda territorial, productiva y social en el marco del ejercicio competencial.

ACTIVIDAD 1

REUNIÓN NACIONAL

Temáticas a ser desarrolladas:

- El proceso del Pacto Fiscal.
- Revisión de las cifras del gasto público municipal, departamental y nacional en las áreas productivas sociales.
- Socialización de una metodología para que cada ETA construya una agenda productiva social.

ACTIVIDAD 2

REUNIONES DEPARTAMENTALES

- Agenda productiva y social plasmada en un documento sistematizado de la priorización de agenda del departamento, orientada al cumplimiento de metas del Estado Plurinacional.

PRINCIPALES LOGROS EN ESTA ETAPA:

- Las representantes de ACOBOL en articulación con el movimiento de mujeres y AMADBOL a través de espacios de diálogo, lograron construir la agenda de mujeres en base a las directrices del CNA, priorizando 6 ejes y temáticas transversales.
- Se logró que el Consejo Nacional de autonomías en actas oficiales consensue que: "...las agendas priorizadas deban visibilizar en todas sus acciones la inclusión de mujeres, niños, niñas y adolescentes para la prevención y disminución de las brechas de desigualdad", esto quiere decir que todas las agendas elaboradas por todas las ETAS deben visibilizar cómo se aporta al cierre de brechas de desigualdad¹.
- En los encuentros departamentales, concejales y el equipo técnico de ACOBOL en articulación con organizaciones aliadas, lograron incorporar la agenda de mujeres en las conclusiones.
- Asimismo, "Sobre la base de todos los documentos presentados (propuestas) ACOBOL y el SEA trabajarán de manera conjunta al fin de visibilizar la incorporación del enfoque de género y la disminución de brechas de desigualdad"².

(1) ACTA N° 007/2017 de la séptima reunión de la Comisión Técnica del Pacto Fiscal del 11 de abril 2017.

(2) ACTA N° 009/2017 de la novena reunión de la Comisión Técnica de Pacto Fiscal de 06 de junio 2017.



4. INVERSIÓN EFECTIVA

Etapa orientada a identificar los factores internos y externos para la administración de los recursos públicos.

ACTIVIDAD 1

ENCUENTRO A NIVEL ÓRGANO EJECUTIVO

Requisitos:

Sistema de Planificación Integral Estatal Aprobado.

Resultado:

Valoración del grado de responsabilidad e influencia del nivel central en materia de planificación y seguimiento a la gestión pública territorial.

ACTIVIDAD 2

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PACTO FISCAL

Requisitos:

Documento sistematizado del encuentro del Órgano Ejecutivo.

Resultados:

Compromisos por parte de los actores y diagnóstico, propuestas de mejora de capacidades institucionales de las ETA's.

ACTIVIDAD 3

ENCUENTRO CONCLUSIVO A NIVEL NACIONAL

(Órgano Ejecutivo – ETA's)

Requisitos:

Documento sistematizado del encuentro de las ETA's.

Resultado:

Propuestas de cambios normativos para la mejora de la gestión pública y facilitación de la inversión.

PRINCIPALES LOGROS EN ESTA ETAPA:

- Identificación de los principales cuellos de botella para la ejecución efectiva en la lucha contra la violencia.
- Identificación de los principales cuellos de botella en la norma, instrumentos y mecanismos de planificación y presupuestación que limitan la asignación y ejecución de recursos para promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Se determinó que: “el SEA y ACOBOL, analizarían los temas relativos o mejorar la asignación e inversión efectiva en lo que se refiere a género y generacional para la disminución de brechas de desigualdad”³.

(3) ACTA N°010/2017 de la décima reunión de la Comisión Técnica de Pacto Fiscal, del 01 de agosto de 2017.



5. ANÁLISIS DE LAS FUENTES

Destinada a elaborar un diagnóstico de las fuentes y uso de los recursos públicos en base a compromisos alcanzados en etapas previas.

ACTIVIDAD 1

ENCUENTRO DEL ÓRGANO EJECUTIVO

Requisitos:

Agendas Departamental, Productiva y Social consensuadas.

Resultado:

Diagnóstico sobre fuentes de recursos y la normativa que regula su utilización.

ACTIVIDAD 2

ENCUENTRO A NIVEL DE ETA'S

Requisitos:

Estatutos Autonómicos aprobados

Resultado:

Propuesta normativa sobre régimen financiero que coadyuva al desarrollo económico integral.

PRINCIPALES LOGROS EN ESTA ETAPA:

- ACOBOL, es parte de los consejos sectoriales, espacios en los que se desarrollará la agenda para el análisis de los puntos críticos de la gestión pública identificados en la cuarta etapa, concluyendo con una propuesta legislativa de cambios normativos, fortalecimiento institucional y mecanismos que mejoren la gestión pública.
- Se ha constituido la comisión para la mesa de “Brechas de desigualdad” a ser liderada por ACOBOL, e iniciará su funcionamiento en enero 2018, con el objetivo de definir los mecanismos para institucionalizar los SLIMS en los municipios, incorporar mecanismos para promover el cierre de brechas y la promoción de la equidad e igualdad en el SPIE y también definir indicadores de género para cerrar brechas, entre otras.
- Se logró incorporar la propuesta: “establecer una asignación porcentual progresiva y administrada por los diferentes niveles de gobierno para destinar recursos a la niñez, adolescencia y mujer, para reducir brechas de desigualdad”⁴.

(4) ACTA 15 de la décimo quinta reunión del Consejo Técnico del “Pacto Fiscal”.

4.

Agenda de Mujeres



La Agenda de Mujeres para el "Cierre de Brechas de Desigualdad para el Proceso del Pacto Fiscal" y su implementación fue realizada con representantes de organizaciones de mujeres, institucionales aliadas, académicas, concejales y asambleístas departamentales de los nueve departamentos, a partir de la participación en las diferentes etapas del Pacto Fiscal. La agenda prioriza seis ejes, que agrupan algunas de las brechas de desigualdad vinculadas directamente con las competencias territoriales.

En el marco de su autonomía y según el contexto, se sugiere que las Entidades Territoriales Autónomas (ETA's) identifiquen la o las brechas de desigualdad que más afectan a las mujeres que viven en su territorio. A partir de esta identificación se podrán pensar y plantear posibles soluciones que mejoren la vida de las mujeres y, por ende, de la población en general.

EJES PARA EL CIERRE DE BRECHAS



4.1 Eje Educación

Respecto al eje de educación, se puede observar aún una brecha de más del 5% entre hombres y mujeres en relación al analfabetismo. Sin embargo, no se tienen datos oficiales de analfabetismo funcional. La propuesta de las mujeres, en este eje, está dirigida a mejorar las oportunidades de las mujeres en procesos de profesionalización técnica y en procesos de post alfabetismo, así como de despatriarcalización de los procesos educativos.

EJE EDUCACIÓN	
<p>Persisten diferencias en el acceso de niñas en primaria y secundaria, educación técnica y profesionalización en relación a los niños.</p>	<p>Acciones Propuestas</p>
	<p>Programas de eliminación de brechas de desigualdad en la vida escolar.</p>
	<p>Profesionalización o certificación de habilidades para las mujeres.</p>
	<p>Generación de Programas de Gestión cultural (rescate de saberes, patrimonio cultural, creación y recreación artística, espacios culturales y agentes culturales de cambio) para juventudes, adultas/os y adultas/os mayores y para familias.</p>
	<p>Programas de educación sexual e igualdad de género para niñas, niños y adolescencia.</p>
	<p>Programas de post alfabetización para adultas/os: que garanticen la certificación de habilidades, competencias y titulación técnica media en el territorio.</p>
	<p>Programas de alfabetización tecnológica.</p>
<p>Asignación porcentual progresiva de recursos por todos los niveles de gobierno destinados a la niñez, adolescencia y mujer, a fin de reducir las brechas de desigualdad.</p>	

4.2 Eje Salud

Dentro del eje de salud se han identificado problemáticas que profundizan las brechas entre hombres y mujeres:

Altos índices de embarazo en adolescentes, que deriva en abandono escolar o profesionalización, empleos precarios, mujeres dependientes económicamente. Estos índices, además, tienen que ver con ausencia de programas de educación sexual y reproductiva.

Enfermedades no transmisibles en mujeres. El sistema de salud ha enfatizado y priorizado el rol reproductivo de la mujer, invisibilizando enfermedades no transmisibles que prevalecen en las mujeres.

EJE SALUD	
	Acciones Propuestas
Persisten Altos índices de embarazo adolescente	Programas de educación sexual e igualdad de género para niñas, niños y adolescencia.
	Programas para la corresponsabilidad social y pública del cuidado de la familia (apoyo escolar, programas deportivos, terapia ocupacional, entre otros).
El sistema de salud y las políticas públicas enfatizan el rol reproductivo de las mujeres.	Programas de salud para enfermedades no transmisibles (osteoporosis, depresión, diabetes) con calidad.
	Garantizar al menos un médico especialista en municipios donde no exista el servicio.
	Programa de prevención del embarazo adolescente; alta morbilidad (causas: hemorragias, infecciones – aborto inseguro).
Falta de información y acceso a la salud sexual reproductiva como, la anticoncepción, atención de problemas de matriz y senos, enfermedades de transmisión sexual, hemorragias, prevención del cáncer.	Programas para el acceso a los servicios de salud sexual reproductiva.
	Programa integral para recuperar los saberes ancestrales de mujeres en el ámbito de la alimentación y la salud.
	Programas para consolidar la salud intercultural e institucionalizada.
	Seguro de corto plazo para artesanas y gremialistas.

4.3 Eje de lucha contra la Violencia

Según datos de OXFAM, Bolivia tiene el nivel más alto de violencia física reportado en toda Latinoamérica: 100 mujeres denuncian ser víctimas de violencia al día. La prevención, atención y rehabilitación de la violencia contra las mujeres, requiere de una inversión pública efectiva. Según datos del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza publicados en el reporte: "Compromiso de municipios y gobernaciones en la lucha contra la violencia de género", a nivel nacional los municipios ejecutan el 61,28% de sus recursos programados para la lucha contra la violencia y las gobernaciones ejecutan el 31% de los recursos programados para este fin.

EJE DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA	
	Acciones Propuestas
Altos índices de violencia física psicológica y sexual. Femicidios.	Mayor asignación de recursos para la prevención y mitigación de toda forma violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres adultas.
	Programas de fortalecimiento de capacidad de la empleabilidad para mujeres víctimas de violencia.
	Programas de acceso a viviendas para mujeres jefas de hogar y víctimas de violencia.
	Institucionalización de los SLIMs, incrementando el techo de uso del 25% de recursos de coparticipación tributaria para su funcionamiento.
	Programas y políticas municipales que permitan a mujeres, jóvenes y niños ejercer sus derechos a vivir en ciudades más seguras.

4.4 Eje Inversión Pública

Al respecto, el Acta 15/2017 de la Comisión Técnica del Pacto Fiscal en su punto 8 ha determinado de manera vinculante que se debe: “Establecer una asignación porcentual progresiva y administrada por los diferentes niveles de gobierno para destinar recursos a la niñez, adolescencia y mujer, para reducir las brechas de desigualdad” (punto 8, Acta 15/2017).

EJE INVERSIÓN PÚBLICA	
	Acciones Propuestas
Asignación de un porcentaje progresivo de recursos y visibilizar la inversión que promueve la Igualdad de Género.	Inversión para cerrar brechas de género.
	Inversión en la lucha contra la violencia de género.
Garantizar una mayor inversión pública, tomando en cuenta criterios género-equitativos incidiendo en la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria.	Inversión en la construcción de una cultura de igualdad.
	Inversión en la corresponsabilidad en el cuidado de la familia.



4.5 Eje Desarrollo Económico Local

El Desarrollo Económico Local - DEL, es un eje fundamental para minimizar las asimetrías e inequidades de género que padecen las mujeres bolivianas, al acceder a trabajos mal remunerados y dedicarse al comercio informal. El DEL promueve el fortalecimiento y creación de nuevos empleos a través del potenciamiento de las habilidades y vocaciones productivas locales, brindando un escenario propicio para la inversión pública y privada que potencie el capital humano local y brinde la oportunidad de empoderar a las mujeres.

EJE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	
	Acciones Propuestas
<p>La Participación de las mujeres como población económicamente activa es menor a la de los hombres, lo que genera una situación de vulnerabilidad.</p> <p>Las mujeres tienen mayores obstáculos para el acceso a créditos para emprendimientos productivos.</p>	Programas de infraestructura productiva y desarrollo económico en municipios con población dispersa con justicia de género.
	Promover el acceso organizado y responsable de mujeres, a los medios de producción bajo consideraciones de asociatividad, inclusión y responsabilidad ambiental.
	Incentivos sujetos a resultados con JUSTICIA DE GÉNERO para las empresas públicas y privadas.
	Programas enfocados en la incorporación de mujeres y de grupos de atención prioritaria al mercado de trabajo.
	Políticas que valoricen y visibilicen el trabajo de reproducción.
	Políticas de seguridad social a corto y largo plazo para todos y todas.
	Programas visibles y efectivos de generación de fuentes de empleo digno para mujeres y jóvenes.
	Programas que faciliten la generación de empresas para mujeres.
	Políticas de prevención a la violencia dentro de las fuentes laborales.
	Políticas integrales para el Desarrollo Económico Territorial.
La redistribución presupuestaria debe tomar en cuenta también criterios de pobreza y seguridad alimentaria.	

4.6 Eje Medio Ambiente y Cambio Climático

En relación al eje Medio Ambiente y Cambio Climático, se propuso una mayor participación de las mujeres en el uso sostenible de nuestros recursos, generando condiciones ambientales sanas para la preservación de nuestros sistemas de vida. Durante la etapa de priorización de agendas se han recopilado algunos temas pendientes importantes, al respecto la Agenda de Género rescata:

Deuda histórica con las Mujeres en relación al Medio Ambiente y al Cambio Climático.

No se visibilizan los conocimientos de las mujeres en la gestión de los recursos naturales afectando a la gobernanza local.

El cambio climático incrementa la carga laboral en la vida cotidiana de las mujeres.

EJE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	
	Acciones Propuestas
En Bolivia, existe una deuda histórica con las mujeres en relación al medio ambiente y al cambio climático, porque a causa de los efectos del cambio climático, aumenta la carga laboral en la vida cotidiana de las mujeres.	Programas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático, así como evaluación de impacto, vulnerabilidad y riesgo en las mujeres en todas las ETAS.
	Programa para fortalecer la gobernanza ambiental de las mujeres en las comunidades, frente al cambio climático.
	Programas para rescatar y fortalecer saberes y formas sociales y comunitarias de las mujeres frente a desastres generados por el cambio climático.
	Diseño e implementación de planes y programas de contingencia frente al cambio climático, visibilizando a las mujeres.
	Políticas que garanticen el acceso de las mujeres al uso sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables, así como su participación en los procesos de gestión y decisión sobre los recursos naturales.

5.

Propuesta para el análisis de los recursos públicos



Si bien a lo largo de todas las etapas del Pacto Fiscal, ACOBOL fue incorporando diferentes aspectos que permitan disminuir las brechas de desigualdad, durante la cuarta y quinta etapa del Pacto Fiscal se refrenda a través de las actas, tanto del Consejo Técnico del Pacto Fiscal (CTPF) como del Consejo Nacional de Autonomías (CNA), la propuesta en relación a:

- Estudiar la asignación e inversión efectiva en temas de género y generacional para la disminución de brechas de desigualdad.
- La creación de la comisión de brechas de desigualdad para que, en el marco del Pacto Fiscal, se puedan proponer políticas públicas o la modificación de las existentes para el cierre de brechas de desigualdad.
- **ACOBOL** participará de las comisiones sectoriales, Consejos de Coordinación y de la Agenda Legislativa.
- Revisar la asignación de un porcentaje del presupuesto progresivo, para cerrar brechas de desigualdad.
- Régimen especial para instituciones que contribuyen a la corresponsabilidad del cuidado (Asilos, Centro Integral de Cuidado, Colegios, Clínicas y Hospitales).
- Implementar un fondo de equalización horizontal denominado de "igualdad", para invertir en el cierre de brechas.
- Alícuotas a artículos de consumo suntuario para su asignación a programas de promoción de la igualdad.
- Disminuir la alícuota del IVA para productos de la canasta básica y de primera necesidad (desde pañales hasta la harina).
- Analizar la creación de un fondo de hidrocarburos para disminuir las asimetrías territoriales.
- Construir Fondos con Directorios Intergubernativos (productivos, sociales, compensatorios de igualdad, creación de empresas), para la disminución de brechas de desigualdad y asimetrías territoriales.

- Establecimiento de espacios de coordinación intergubernamentales para la participación de los gobiernos autónomos en el control y fiscalización de recursos naturales relacionados a la minería y forestales (la especificidad de las materias requiere de espacios de coordinación).

Por otro lado, y tomando en cuenta que la asignación de recursos por criterios demográficos no llega a dar solución a los problemas de las ETAS¹, se propone:



1 En consecuencia se da más a los municipios que tienen recursos propios y menos a los municipios que no pueden recaudar, afectando más a municipios de categoría a y b.

6.

Nuestros desafíos para la implementación del Pacto Fiscal





Para lograr la implementación de estas propuestas a nivel municipal se propone discutir las siguientes propuestas en las mesas sectoriales y la mesa de cierre de brechas de desigualdad. A continuación, se sugiere revisar como mínimo, el siguiente marco legal:

MODIFICACIONES NORMATIVAS EN EL MARCO DEL PACTO FISCAL		
Nº	NORMA	QUE SE BUSCA
1	Ley 154 de dominios tributarios	Se busca implementar un régimen especial, i) con alícuotas diferenciadas de sesgo positivo para los productos de la Canasta Familiar y ii) se incorpore un factor que privilegie a las instituciones de la Economía del Cuidado en el Impuesto a las Utilidades de Empresas que en la actualidad cobra hasta el 25% de las Utilidades a un asilo, una guardería, como a un banco, una discoteca o un bar.
2	Ley 24992, Código Tributario	Se determina asignar un porcentaje del presupuesto progresivo, para cerrar las brechas de desigualdad. Se determina implementar un fondo de equalización horizontal denominado de "igualdad", para invertir en igualdad. Se analizará crear fondo de hidrocarburos para disminuir las asimetrías territoriales.
3	Ley 348, ley Integral para garantizar a las Mujeres una vida libre de violencia	En esta misma norma se resalte la necesidad de incorporar personal especializado de planta. Esta modificación será un insumo para la Ley de Gestión Pública, que se está proyectando.
4	Ley 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez"	Toda modificación a esta norma significa un insumo para la Ley de Gestión Pública, que está siendo proyectada por el Viceministerio de Autonomías. En las modificaciones a esta norma, se busca que en el ejercicio efectivo de las competencias, incluso las exclusivas, que dependen de legislación municipal, departamental e IOC, para su ejercicio se incorpore el mandato constitucional de equidad de género e igualdad de oportunidades. En lo concerniente a la Ley 777 y las modificaciones a la Ley 031, se busca incorporar un articulado que permita identificar desde la planificación y la pre inversión: i) acciones, ii) programas y proyectos que disminuyan las brechas de desigualdad. Asignar un porcentaje mínimo progresivo para la disminución de brechas de desigualdad. Institucionalidad: institucionalización de los SLIM, a través de aumentar el porcentaje de gasto de funcionamiento.
5	Ley 777, Sistema de Planificación Integral del Estado	Articulado que permita identificar en los subsistemas de: a) Planificación, b) Inversión Pública y Financiamiento Externo y c) Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, el enfoque de igualdad, para reducir las brechas de desigualdad, como insumo para la Ley de Gestión Pública. Crear un articulado que incorpore en el Sistema Nacional de Estadística, estadísticas por materia diferenciadas por sexo y edad que permitan identificar la situación de las mujeres, según su edad y su territorio.

El proceso que concretará los resultados del pacto fiscal y que dio inicio en diciembre del 2017 y continúa el 2018, nos plantea el desafío de fortalecer las alianzas construidas y ampliarlas con otros actores y actoras, como la asamblea nacional, expertos/as en relación a la concreción de las propuestas desde las mujeres, y su incorporación en las 11 mesas sectoriales definidas por el Pacto Fiscal.

Profundizar en la elaboración de propuestas para el desarrollo de herramientas, que posibiliten la incorporación de criterios de igualdad y promoción de la equidad y despatriarcalización en la planificación del territorio, esto debe plasmarse tanto en los instrumentos nacionales como locales.

En enero de 2018 ACOBOL dio inicio al trabajo de la comisión de cierre de brechas de desigualdad y al recojo de propuestas en los nueve departamentos.

¡Es posible avanzar!



gregoria
apaza

PLATAFORMA
DE JUSTICIA FISCAL



DESDE LAS MUJERES



Instituto de Formación
Feminista Integral



Casa de la Mujer

EQAM

Equipo de Comunicación
Alternativa con Mujeres



CON EL APOYO DE:



UNIÓN EUROPEA



OXFAM

Brot
für die Welt



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres